



M. J. Ayum.

Buenaventura Manz Quintanilla natural y vecino de esta Villa de Lecto con el Obispo respecto a N. S. S. hace presente: Que habiendole combenido a sus intereses solicitar vecindad en el Pueblo de Lico, habiendosele en su concedido y estando p.^a malicia de su traslado de Domicilio, aung. con aquel sentimiento natural por saber de abandonar su Patria, desde luego.

A N. S. S. Suplic. q. habido este por presentado, se sirva mandar y disponer q. se me corre de la clase de vecinos de vecindad solamente en la de Hacendado con la advertencia de serarme p.^a Apoderado a Marcos Can- de la Torre de esta vecindad.

Yech 19 de Noire de 1829.

Nestor Manz Quintanilla

Decreto: Hase por despedido al vecino a ser ante Manz Quintanilla, y p.^a el año en ciones en la clase de Hacendado forastero en su lugar a Marcos Cardela Can- de la Torre apoderado, uniendo esta solicitud

